



MARTES 22 DE ENERO DE 2019 AÑO CVI - TOMO DCXLIX - N° 15 CÓRDOBA, (R.A.)

http://boletinoficial.cba.gov.ar Email: boe@cba.gov.ar

2 a SECCION

JUDICIALES

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

RIO SEGUNDO, 06/12/2018. el Juez Civil, Com. Conc. y Flia.-SEC.2- Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Sra. FERNANDEZ, OLINDA OLGA DNI 2.451.658 para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 CCCN).EXP. Nº 7785769 FERNANDEZ, OLINDA OLGA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS. Fdo. Dra. MARTINEZ GAVIER, Susana Esther, JUEZ- Dra. FERRER MOYANO, Victoria, PROSEC.

1 día - Nº 192430 - \$ 365,30 - 22/01/2019 - BOE

La Sra. Juez de 1º Instancia de 2º Nominación en lo Civ, Com, Conc y Flia (Sec N°3) de la ciudad de Alta Gracia en los autos caratulados "LUCERO, MARIA CATALINA - HERRERA, JACINTO FERNANDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte N°7822822) cita y emplaza a los herederos denunciados, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo percibimiento de ley. Fdo: Dra. Graciela Vigilanti – Juez. Dra. Marcela Ghibaudo - Secretaria

1 día - Nº 192124 - \$ 135,43 - 22/01/2019 - BOE

MARCOS JUÁREZ. El señor Juez del 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante "BIANCHI, MARIO ALBERTO", en autos caratulados: "BIANCHI, MARIO ALBERTO" - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. Nº 7104267), para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Marcos Juárez, 27/12/2018. Dr. José M. TONELLI (Juez) Dra. SAAVEDRA, Virginia del Valle (Prosecreta-

rio Letrado).

1 día - Nº 192297 - \$ 179,71 - 22/01/2019 - BOE

CITACIONES

El señor Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 20° Nominación de la ciudad de Córdoba, cita v emplaza a aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble designado como Lote Veintiocho B, en el plano de subdivisión del loteo denominado "El Camping", delineado en un inmueble, según título, en "Villa Rivera Indarte", suburbios NO del Municipio de la Ciudad de Córdoba, Dpto. Capital, cuyo lote forma esquina y consta de 15,50m de frente al N, sobre la avenida Las Palmeras, igual contrafrente al S, por 37m de fondo en cada uno de los costados O y E, éste último rumbos con frente a la calle Quisquizacate, o sea una SUPERFICIE de 573,50 m2, lindando: al N, con la avenida Las Palmeras; al S, con parte del lote veintiocho C.; al E, con la calle Quisquizacate; y al O, con el lote veintiocho A; objeto de marras en autos caratulados "FASSI, Gerardo Juan c/ GARCIA DE GUTIERREZ, Beatriz - USUCA-PIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" Expte. Nro. 6134635, para que en el término de veinte días, contados a partir de la fecha de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de Ley. CORDOBA, 26/10/2018. Arevalo, Jorge Alfredo (Juez de 1ra. Instancia); Moyano, Valeria Cecilia (Prosecretario Letrado). 10 días - Nº 186397 - \$ 3584,20 - 23/01/2019 - BOE

El Señor Juez titular del Juzgado de 1º inst. y 1º Nom. Civ. Com. Conc. y Flia de Va. Carlos Paz Sec. 1 (ex Sec. 2) sito en Calle José Hernández Nº 35 de V. Carlos Paz, en autos: "GARAY VÍCTOR y MORENO MARÍA ELVIRA o ELVIRA Declaratoria de Herederos - Exp. Nº 346651" cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre la sucesión de MARÍA LEONOR ELVIRA GARAY, JULIA ISABEL GARAY, VICENTE ANTONIO GARAY, ROLANDO RODOLFO GARAY y JUAN DOMINGO BARRIONUEVO para que en el término de veinte (20) días a partir de la última publicación de edictos comparezcan

SUMARIO

Declaratorias de Herederos	Pag. 1
Citaciones	Pag. 1
Usucapiones	Pag. 3

a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimiento de ley.

5 días - Nº 189334 - \$ 709,70 - 25/01/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A. C/SU-CESORES DE PEREZ DE VACA, CONSTAN-CIA -EXPROPIACIÓN" EXPTE. 6633923, que tramitan en el Juzg. de 1ª Inst. 1ª Nom. Civ. y Com., de la ciudad de Córdoba, ubicado en calle Caseros 551, de la ciudad de Córdoba, pcia. de Córdoba, se ha dictado la siguiente Resolución: "CORDOBA, 11/12/2017. A fs. 57: Agréguese la copia certificado del plano de mensura certificada por la Dirección general de Catastro, Resérvese en Secretaría un ejemplar. Proveyendo al escrito de fs. 1/4, 30/31, 48, 52/53: Por presentado, por parte en el carácter invocado a mérito de la documentación acompañada, y con el domicilio constituido. Atento la declaración de utilidad pública efectuada por Ley 9857, Decretos 2120/2010 y 353 72015 y Resolución Ministerial Nº 53/2017, admítase la presente demanda que tramitará como juicio abreviado en todo cuanto no esté modificado expresamente por la Ley de expropiación nº 6394. Atento lo manifestado por la actora en relación a la imposibilidad de determinar los propietarios actuales, cítese a la titular registral Sra. CONSTANCIA PEREZ DE VACA, a su sucesión y/o a cualquier tercero que se crea con derecho sobre la fracción afectada, por edictos que deberán publicarse por cinco días en el Boletín Oficial y el diario La Voz del Interior (art. 22 Ley 6394) para que dentro del plazo de veinte días desde la última publicación (art. 165 del CPCC) comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda, y en su caso opongan excepciones o deduzcan reconvención. En el mismo acto deberá ofrecer la prueba de que pudiera valerse bajo pena de caducidad. Hágase saber que la fracción afectada ha sido determinada por el Plano de Afectación Parcelario denominado como CS-PX (R19N) 111 ROA correspondiente al tramo de la obra "DUPLICA-

CIÓN DE CALZADA RUTA NACIONAL Nº 19 -TRAMO MONTECRISTO - RIO PRIMERO que es parte de la parcela 2121-2662 se describe a continuación: "Una fracción de terreno ubicada en Pedanía Yegua Muerta, Departamento Río Primero, Provincia de Córdoba. El que según Plano se designa como POLIGONO 1-2-3-4-1. que mide y linda: el costado Nor-Este partiendo del vértice 1 tramo 1-2 mide 124,18m con ángulo en 2 de 104°55', lindando con parcela 2121-3064. 2°) tramo 2-3 mide 269,18m con ángulo en 3 de 75°05', lindando con resto de superficie no sujeta a expropiación. 3°) tramo 3-4 mide 124,19 con ángulo en 4 de 104°55', lindando con parcela 2121-2663. El 4°) tramo 4-1 mide 269,17m con ángulo en 1 de 75°05', lindando con resto de superficie no sujeta a expropiación cerrando la figura del polígono haciendo una superficie total de 32.300 m2". Asimismo, la fracción afectada por la presente expropiación atraviesa el inmueble identificado bajo la nomenclatura catastral N° 2510021210266200 emanada de la Dirección General de Catastro; Cuenta N° 251011606132 de la Dirección General de Rentas.- Procédase a las anotaciones registrales dispuestas por la ley provincial de expropiación nº 6394. Téngase presente la consignación de la indemnización efectuada por el expropiante, con noticia. Ofíciese a los fines de la toma de posesión. Se libró oficio de toma de posesión al Juez de Paz de la localidad de Piquillín Pcia. de Córdoba.- Of. 11/12/2017. FDO: LUCERO, Héctor Enrique. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. VALDES, Cecilia María. SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTAN-CIA."

5 días - Nº 191246 - \$ 6468,40 - 25/01/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A. C/VACA, PEDRO -EXPROPIACIÓN" EXPTE. 6633923. que tramitan en el Juzg. de 1ª Inst. 2ª Nom. Civ. y Com., de la ciudad de Córdoba, ubicado en calle Caseros Nº 551, de la ciudad de Córdoba, pcia. de Córdoba, se ha dictado la siguiente Resolución: "Córdoba, 23 de noviembre de 2017. Por notificado. Por interpuesto en tiempo y forma el recurso de reposición impetrado en contra del decreto de fecha 07/11/2017 (fs. 35) en cuanto ordena precisar la legitimación pasiva, imponiendo a la actora, la carga de denunciar el nombre y domicilio de los herederos del titular registral demandado. Se agravia el recurrente en el entendimiento de que el recaudo previo impuesto en el decreto opugnado implica una dilación procesal inexplicable a la luz de las leyes especiales que rigen la materia. Ahora bien, un nuevo examen de la cuestión y surgiendo de la presentación que antecede, que la actora en el punto II amplía la demanda en contra de "propietario desconocido" en los términos del art. 22, Ley 6394, entre los que puede entenderse, prima facie, a los herederos del titular registral, atento haber fallecido. En consecuencia y atento a la declaración de utilidad pública efectuada por Lev 9857, admítase la presente demanda que tramitará como juicio abreviado. Cítese y emplácese a los sucesores del Sr. Pedro Vaca, DNI 2.637.999 para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda, debiendo en el mismo acto ofrecer la prueba de que pudieran valerse bajo pena de caducidad. A tales fines, publíquense edictos en el Boletín Oficial y un Diario de esta ciudad Capital por cinco días (art. 22, Ley 6394, 152 y 165 CPCC). Sin perjuicio de ello y surgiendo de las constancias obrantes en el Registro de Juicios Universales (cfr. fs. 32) que existe declaratoria de herederos del nombrado, exhórtese al Tribunal respectivo a fin que informe nombre y domicilio de los herederos que se hubieren presentado y remita, en caso de haberse dictado, copia certificada del auto de declaratoria. Procédase a las anotaciones registrales dispuestas por la ley provincial de expropiación y a la apertura de una cuenta para uso judicial (A.R. Nº 114, Serie "B"). Atento a lo solicitado y lo dispuesto en el art. 20 bis, Ley 6394, previa consignación del importe de conformidad a lo dispuesto por el dispositivo legal citado, ofíciese al Sr. Juez de Paz competente a los fines de la toma de posesión. Notifíquese. Por lo expuesto, al recurso de reposición y apelación deducido en subsidio: este a lo proveído ut supra. FDO.:ALMEIDA, German. JUEZ/A DE 1RA. INST. CHECCHI, María Verónica. SECRETARIA JUZGADO 1RA. INST.

5 días - № 191248 - \$ 5117,45 - 25/01/2019 - BOE

Se hace saber a Uds. que en los autos caratulados " CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A. C/ GALINDEZ, BENJAMIN (HOY SU SUCESIÓN) Y OTROS" EXPTE. 6935968, que tramitan ante el JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 2A NOM.-SEC.3 - CARLOS PAZ (EX SEC 1), ubicado en calle San Lorenzo 26, de la ciudad de V. Carlos Paz, pcia. de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CARLOS PAZ, 13/12/2018. Atento las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 22 de la ley 6394, cítese y emplácese a los Sucesores de BENJAMÍN GALÍNDEZ. ES-TAUROFILA GALÍNDEZ DE GALÍNDEZ, PURA ROSA GALÍNDEZ e INÉS DE LAS DOLORES GALÍNDEZ por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de esta ciudad, para que en el término de veinte (20) días (art. 165 CPCC), que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Sin perjuicio de la citación directa a los herederos si conociere y previa denuncia en autos. NOTI-FÍQUESE. FDO. RODRIGUEZ, Viviana. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. BOSCATTO, Mario Gregorio. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA."

5 días - Nº 191253 - \$ 1798,50 - 25/01/2019 - BOE

Se hace saber a Uds. que en los autos caratulados "CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A. C/ CARRILLO MARTINEZ DE VILLAFAÑE, SARA Y OTROS - EXPROPIACIÓN" Expte.5877659, que tramita ante el JUZG 1A INST CIV COM 42A NOM. DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA, pcia. de Córdoba, ubicado en calle Caseros 551, de la ciudad de Córdoba, se ha dictado la siguiente Resolución: "CÓRDOBA. 31/07/2018. Provevendo a fs. 118: Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a los demandados, Sra. Sara Carrillo Martínez de Villafañe y sus sucesores, a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte (20) días, a cuyo fin: publíquense edictos por el término de cinco (05) días en el Boletín oficial y en un diario del lugar de asiento del Juzgado (art. 22, ley 6394), bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselos para que en igual plazo contesten la demanda y, en su caso, opongan excepciones o deduzcan reconvención. En el mismo acto deberán ofrecer la prueba de que pudieran valerse bajo pena de caducidad. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Fdo:SUELDO, Juan Manuel. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. PU-CHETA de TIENGO, Gabriela Maria. SECRETA-RIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA."

5 días - N^9 191260 - \$ 1991,20 - 25/01/2019 - BOE

Se hace saber a Uds. que en los autos caratulados "CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A. C/ SUCESORES DEL SR. MANUEL GIMENEZ PEREZ - EXPROPIACIÓN" Expte. 2089696, que tamita en el JUZGADO 1A INST.C.C.FA-M.2A-SEC.4 - RIO TERCERO, ubicado en calle Ángel V. Peñaloza 1379, Río Tercero, pcia. de Córdoba, se ha dictado la siguiente Resolución:"RIO TERCERO, 16/10/2015.- Por notificado. Proveyendo a fs. 69: Por rectificada la demanda en los términos del art. 179 del CPC. Proveyendo acabadamente a fs. 33/36 y rectificación de fs. 69: Admítase la demanda de expropiación a la que se le imprime el trámite de JUICIO ABREVIADO. Atento oficio obrante a fs. 60, constancias de autos y lo dispuesto por el art. 152 del CPC: Cítese y Emplácse a los sucesores del Sr. MANUEL GIMENEZ PEREZ, por edictos que se publicarán por cinco días en el boletín oficial para que dentro del término de 20

días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda, opongan excepciones o deduzcan reconvención en su caso, debiendo ofrecer en el mismo acto la prueba de que hayan de valerse, bajo apercibimiento de ley. A la prueba ofrecida, téngase presente para su oportunidad. Líbrese nuevo oficio de anotación de litis como se pide atento constancias obrantes a fs. 68. FDO.: PAVON, Mariana Andrea. JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. LUDUEÑA, Hilda Mariela. SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA."

5 días - Nº 191269 - \$ 2382,75 - 25/01/2019 - BOE

Se hace saber a Uds. que en los autos caratulados "CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A. C/ PROPIETARIO DESCONOCIDO, - EXPRO-PIACIÓN" Expte. 2089668, que tramita ante el JUZGADO 1A INST.C.C.FAM.2A-SEC.4 - RIO TERCERO, pcia. de Córdoba, ubicado en calle Ángel V. Peñaloza 1379, Río Tercero, provincia de Córdoba, se ha dictado la siguiente Resolución: "RIO TERCERO, 16/12/2014.- Proveyendo a fs.56: agrèguese la documental acompañada. Tèngase presente lo manifestado. Admitase la presente demanda de expropiación. Citese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente proceso por medio de edictos que se publicaran por cinco días en el boletín oficial para que dentro del termino de veinte días a contar desde la ultima publicación comparezcan a estar a derecho en autos, contesten la demanda, opongan excepciones o deduzcan reconvención en su caso, debiendo ofrecerse en el mismo acto, la prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. A lo demàs solicitado y lo dispuesto por el art. 20 y 20 bis de la ley 6394 y sus modificatorias librese oficio a los fines de la anotación de litis en el Registro General de la Pcia y toma de posesiòn que se peticionan. FDO. MACAGNO, Ariel Alejandro German. JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. LUDUEÑA, Hilda Mariela. SECRETARIO JUZ-GADO 1RA. INSTANCIA."

5 días - Nº 191272 - \$ 2253,60 - 25/01/2019 - BOE

JUZG.1A INS.CIVIL C/ COMP.EN EJEC.FIS-CALES N° 2 (ex 25 CC) (Arturo M. Bas 244, 1º Piso -Sec. Riva, Blanca Alejandra), en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ EXPRESO MAIPU SACIF - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXP-TE. 4225964", CÍTESE Y EMPLACESE, al/los demandado/s para que en el término de VEIN-TE DÍAS comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate al/ los demandado/s para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del com-

parendo oponga/n excepciones y ofrezca/n los medios de prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. (Art. 526 y 548 del C.P.C.) Fdo. Fernandez de Imas, Elsa Alejandra - Prosecretario Letrado.

5 días - Nº 192010 - \$ 1003,10 - 25/01/2019 - BOE

USUCAPIONES

El Señor Juez de Primera Instancia, y 17º Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, Secretaría Dra. Viviana Dominguez, en los autos caratulados: "CANE MONICA ALICIA - USU-CAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPEDIENTE Nº 5145867 - " ha dictado la siguiente resolución: CORDO-BA, 14/09/2018. Agréguese. Admítase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (a que se referencia a fs. 146vta.) para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciese. Ofíciese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). El Inmueble bajo usucapión se describe como: Partiendo del vértice A con ángulo 90º47`46" y con rumbo S, lado AB mide 23,60 mts. hasta llegar al vértice B donde forma un ángulo de 90º47`46" colinda al E con la calle La Toma; desde el vértice B con rumbo O, lado BC mide 28,79 mts. Hasta llegar al vértice C donde forma un ángulo de 92º01`09" colinda al S con la parcela 06 a nombre de Santiago Ricardo Armando con dominio en Fº 6295 Aº 1988, desde el vértice C con rumbo N.lado CD mide 12,01 mts hasta llegar al vértice D donde forma un ángulo de 173º10`50"; desde el vértice D con rumbo N. lado DE mide 12,03 mts. Hasta llegar al vértice E. donde forma un ángulo de 94º00`15" colinda al O, lados CD y DE con la Av. Gral Peñaloza Ruta Provincial E-53; desde el vértice E con rumbo E, lado EA mide 28,54 mts hasta llegar al vértice A donde se cierra la figura poligonal con un ángulo de 90º00`00" colinda al N con la Parcela 03 a nombre de Coop. De Obras de Servicios Públicos, Sociales y Desarrollo Regional.-Con dominio en Fº 12523 Aª 1980.- La superficie de terreno encerrada por la poligonal ABCDE es de 690.78 m2.- El Inmueble se encuentra ubicado en el Departamento Colon, Pedanía San Vicente, Localidad Agua de Oro y que de acuerdo al plano de mensura de posesión está formado por: a) Un lote de terreno ubicado en Villa Agua de Oro, Pedañía San Vicente, Departamento Colón, designado como Lote cuatro - Manzana "D", que mide y linda: 12,03 ms. al S.O. c/ Ruta provincial E-53; 28,54 ms. al N.O., con lote 3; 12 ms. al N.E. c/ calle Pública; y 29,38 ms. al S.E. con lote 5; lo que hace una superficie total de 347,52 mts. cuadrados, inscripto en el R.G.P. al dominio nº 5809. Folio 7950. Tomo 32. Año 1975, Plano 76.953, Planilla 102.570/2.- b) Un lote de terreno ubicado en Villa Agua de Oro, Pedañía San Vicente, Departamento Colón, designado como Lote cinco - Manzana "D", que mide y linda: 12,03 ms. al S.O. c/ Ruta provincial E-53; 29,38 ms. al N.O., con lote 4; 12 ms al N.E. c/ calle Pública; y 28,79 ms. al S.E. con lote 6; lo que hace una superficie total de 349,02 mts. cuadrados, inscripto en el R.G.P. al dominio nº 5809, Folio 7950, Tomo 32, Año 1975, Plano 76.953, Planilla 102.570/2.- Colindancias: al NORTE con Parcela 3, de Cooperativa de Obras Servicios Públicos Sociales y Desarrollo Regional; al SUR con Parcela 06 de Santiago Ricardo Armando; al ESTE con calle La Toma; al OESTE con Ruta Provincial E-53, calle Av. General Peñaloza.- La parcela sujeta a usucapión es parte ó afecta una mayor superficie, con afectación registral al Folio Real ó Matriculas Nº 1.623.664, y 1.623.737, con antecedentes dominiales al dominio Fº7950 Año 1975, cuya titularidad registral se atribuye a "locco Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada", y se encuentran empadronada en la Dirección General de Catastro en la cuenta N° 130530877745(lote 4) y 130530877753(lote 5).- Fdo.: Dra. Veronica C. Beltramone, Juez de 1ra. Instancia; Dr. Santiago Rodriguez Junyent, Prosecretario.

10 días - Nº 188705 - s/c - 25/01/2019 - BOE

El Señor Juez de l° Inst. y 45º Nom. Civil y Com. de Córdoba, Secretaría de la dra. Nilda Estela VILLAGRAN, en autos "ONTIVERO Pedro Pascual – USUCAPION –MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (expte. n° 5523322) iniciado el 18.08.1988, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 490 En la ciudad de Córdoba a los SEIS (6)días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVE: 1)

2a JUDICIALES

Hacer lugar a la demanda incoada por el Sr. PEDRO PASCUAL ONTIVERO, declarando la adquisición PARCIAL de dominio por prescripción a favor de la cesionaria Sra. ELBA ADELA ONTIVERO DNI Nro. 13.681.858; CUIT Nro. 27-13.681.858-4, ARGENTINA, MAYOR DE EDAD, estado civil CASADA, por resultar continuadora de la posesión conforme cesión de derechos y acciones dispuesto mediante Escritura Número Treinta y Uno (31) labrada en la Ciudad de Córdoba, con fecha tres de abril de dos mil siete (03.04.2007), ante la Escribana Pública Titular del Registro Nro. 178, del inmueble que se describe como PARTE del: "...LOTE DE TERRENO

Inscripto en el Registro General de la Propiedad al DOMINIO Nro. 1228, Folio 834 vta., Tomo 4 del año 1921 a nombre de VICENTE ONTI-VERO. Cuenta ante la Dirección General de Rentas Nro. 110115955772. DESIGNACION CA-TASTRAL: Dto: 26: Zona:20; Manzana: 4; Parcela:11; DV:1. y mide: 12,50 metros de frente al Oeste por 21 metros de fondo, lo que hace una superficie de 262,50 metros cuadrados. Que dicha propiedad forma parte de una mayor superficie que se describe como LOTE TRES, Letra B de la MANZANA 57, del pueblo de Ferreyra de este municipio, ubicado en calle Agustín Gamarra Nro. 5529 de Barrio Ferreyra de la Ciudad de

Córdoba, cuyas medidas son 12,50ms. de frente a Oeste por 41,25 ms. de fondo y linda: al Oeste con Bv. Vélez Sarsfield, al Sud lote 3 de la letra "A", al Norte lote 4 y al Este lote 6.- 2) Ordenar la inscripción de los dominios en el Registro General de la Propiedad de la Provincia previo cumplimiento de los recaudos administrativos correspondientes. 3) Costas por el orden causado difiriéndose la regulación de los honorarios de los letrados intervinientes hasta tanto exista base para ello (art. 26 ley 9459). Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Dr. Héctor Daniel SUAREZ –JUEZ-

10 días - Nº 189392 - s/c - 29/01/2019 - BOE

